JUNTA MUNICIPAL
ATY TAVAO GUA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES
TAVAO SAN MIGUEL MISIONES GUA
SAN MIGUEL LA CIUDAD DE LA LANA, "LA CIUDAD QUE TE ABRIGA"
SAN MIGUEL OVECHA RAGUE RENDA, "TAVA NDE AHO IVA"

RESOLUCIÓN J. M. S. M. Nº 242/ 2019

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL AUTORIZA LA MODALIDAD AD REFERENDUM DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE PISTA/VESTUARIO Y OFICINA EN LA COMPAÑÍA SANTA LIBRADA. IDN° 372.909

VISTO: Que el plazo de ejecución de la obra Construcción de Pista/vestuario y oficina en la compañía Santa Librada corresponde el ejercicio fiscal 2020 así como los pagos a efectuarse por la obra; y

CONSIDERANDO: Que la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, de las atribuciones y deberes de la Junta Municipal Art. 36 Inc. b) Dispone: Autorizar por Resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de oferta y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones; c) Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.

Que, conforme a la Ley 2051 De Contrataciones Públicas en su Art. 14 dispone: *DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.-*

La Honorable Junta Municipal, autoriza la modalidad de AD REFERENDUM prevista en la Ley de Contrataciones debiendo ser aprobada la contratación conforme a lo dispuesto en el artículo citado en la presente resolución.

ANTE LO EXPUESTO LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL MISIONES REUNIDA EN CONSEJO.

RESUELVE

Artículo. 1º: AUTORIZAR la modalidad AD REFERENDUM **DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE PISTA/VESTUARIO Y OFICINA EN LA COMPAÑÍA SANTA LIBRADA. IDN° 372.909**

Artículo 2º: Considerar la presente obra para la partida presupuestaria correspondiente al año 2020.

Artículo 3º: Comunicar al Ejecutivo Municipal y cumplido archivar

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, MNES. A LOS 09 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019.

Sr. Joel Antolin Galarza
Secretario JM

Prof. Jorge Bogado González
Presidente JM

TENGASE POR RESOLUCIÓN, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE

San Miguel Misiones, 19 de diciembre de 2019.

LIC. ENRIQUE CORREA VELAZQUEZ
Secretario Municipal

LIC. JULIO CESAR RAMIREZ J.
Intendente Municipal